

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO MENSUAL # 2

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YEE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Elaborado por:

**ING. TAYRON MACIAS SALTOS.
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO PATLLER**

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

1. CONTENIDO.

1.	CONTENIDO	2
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
3.	ANTECEDENTES	3
4.	OBJETIVOS	3
5.	METODOLOGÍA	4
6.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	5
7.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	7
8.	EVALUACIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL	9
9.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	10
10.	PLAN DE ACCIÓN	11
11.	ANEXOS.....	12

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Ubicación	Sector de la Avanzada YE de El Dorado
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas Abg. Johana
Coordenadas:	X: 726884 Y: 9977145
Dirección domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono	022762949 - 022760663
Supervisión Ambiental:	Ing. Mariela Medina Técnica Gestión Ambiental GADPSDT
Contratista:	Ing. Tayron Macías Residente Ambiental – Consorcio PATLLER
Fiscalizador:	Ing. Carlina Bravo Fiscalización Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, realiza la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YEE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – CANTÓN SANTO DOMINGO - PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, mediante contrato de obra: N.- GADPSDT-DGCP-2021-025, la misma consta de las siguientes características de 35 metros de largo y 9.3 de ancho, con sus respectivos accesos. La obra, cuyo plazo de ejecución es de 180 días, tendrá un costo de 481.612,41 dólares más IVA., fondos financiados por el BDE, incluye la Construcción de bodegas, Replanteo y nivelación del terreno, obras de desvío del cauce, Infraestructura (mejoramiento, zapatas, muros de ala), una superestructura con vigas de acero, hormigón en losa, el Tramo de aproximación conformado por una capa de rodadura asfalto y muros de gavión de protección, la ejecución del proyecto está a cargo de la contratista CONSOCIO PATLLER, los trabajos se dieron inicio el 06 de septiembre de 2021. (Ver Anexo 1 Acta de inicio de trabajos).

el mismo que cuenta con Autorización Administrativa 215662 (Ver anexo 2), Registro Ambiental MAE-RA-2016-271249. (Ver anexo 3).

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación del 01 de octubre al 31 de octubre del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA YE DE EL DORADO PARROQUIA ALLURIQUÍN – PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS,”** para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivo específico

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con el proyecto, las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.

5. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico ambiental del contratista encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Aplicación de medidas ambientales durante el periodo correspondiente del 01 al 31 de octubre del 2021
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el Plan de Manejo Ambiental presentado, Registro Ambiental
- Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC). Entregado mensualmente.
- Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

6. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIV	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X					En las instalaciones del campamento se han colocado dos recipientes para la clasificación de los desechos sólidos no peligrosos, un tanque para los desechos orgánicos y un tanque para desechos inorgánicos. Ver Anexo 4)
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la				X	No se han determinado en las instalaciones del proyecto desechos peligrosos.	
4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.				X	No se han determinado en las instalaciones del proyecto desechos peligrosos.	
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado	
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado para presentar a la Autoridad Ambiental.	

ACUERDO MINISTERIAL 061

Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:						
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los desechos son llevados hasta el campamento para su disposición final.
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				En las instalaciones del proyecto se realiza la clasificación los desechos en la fuente (Ver Anexo 4)
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.				X	No se han determinado ningún tipo de sustancia en las instalaciones del proyecto
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.						
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				En las instalaciones del campamento se han colocado dos recipientes para la clasificación de los desechos sólidos no peligrosos, un tanque para los desechos orgánicos y un tanque para desechos inorgánicos. Ver Anexo 4)
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013						
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Señalización ubicada en obra (Ver Anexo 5)
RESUMEN		10	0	0	3	
		77%	0%	0%	23%	

7. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	NA		
Plan de cierre y abandono del área						
1	Entrega de los residuos sólidos como escombros a escombreras			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
2	Limpiar los escombros de la tierra			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
3	Se desmantelara todas las instalaciones temporales una vez que haya cumplido con su función			X	El proyecto se encuentra en etapa de construcción por lo tanto no se aplica esta medida.	
Plan de Contingencias						
4	Evacuar el área de influencias directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad			X	En este mes no ocurrieron eventualidades	
5	Capacitar a los trabajadores de las obras sobre posibles eventos fortuitos	X				Se realizó una capacitación a los trabajadores del proyecto sobre el manejo de desechos sólidos en obra. Ver anexo 6 las fotografías de la capacitación y el registro de los asistentes a la misma.
6	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencia	X				En el área de oficina el mes pasado se instaló un botiquín de primeros auxilios, este mes se realizó el abastecimiento de insumos médicos, ver en Anexo 7, la foto de la factura de compras de insumos, así como también se instaló un extintor en el área de comedor, Ver Anexo 8 la Fotografía de extintor en la obra.
Plan de Manejo de residuos/desechos						
7	Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas			X	Ya se aplicó el mes pasado	
8	Manejo de desechos y clasificación de desechos sólidos generados en la obra	X				Fotografías de recipientes en área de oficina (Ver Anexo 4)
9	Uso de letrinas y pozo sépticos en etapa de preparación del sitio y construcción	X				El proyecto cuenta con batería sanitaria instalada el mes pasado (Ver en Anexo 9)

Plan de Monitoreo y Seguimiento						
10	Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas	X				Se controla a los trabajadores en las actividades encomendadas en este caso con las actividades de soldadura. Se adjunta la foto. Ver Anexo 10
11	Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilicen para dicha actividad	X				El fiscalizador se encuentra diariamente en la construcción de la obra, verificando el uso de los materiales sea el adecuado. Se adjunta la foto de la evidencia de esa actividad. Ver Anexo 11
12	Informe mensual Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	X				Informe elaborado mensualmente correspondiente al mes de octubre
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos						
13	Dotación de Equipos de Protección Personal	X				Se ha dotado a los trabajadores del Equipo de Protección personal. Ver en Anexo 12 las Fotografías con EPP y registro de firmas de entrega de EPP en el Anexo 13
14	Uso de tanquero para el control de polvo	X				No hubo control de polvo debido a que en el proyecto se registraron presencia de lluvias, estos registros están estipulados en el libro de obra de octubre, esto se evidencia en Anexo 14
15	Uso de lonas en volquetas	X				Se ha colocado las lonas a las volquetas, esto se evidencia en el Anexo 15
Plan de Relaciones comunitarias						
16	Socializar el plan de manejo ambiental con la comunidad			X		Esta actividad se la realizo el mes pasado
17	Contratación de mano de Obra Local	X				Se ha contratado mano de obra local, para esto en las instalaciones del proyecto se ha constatado que son 4 las personas contratadas temporalmente. Se adjunta en el Anexo 16 las copias de cedula de los mismos.
18	Concienciera los operadores sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	X				Esto se evidencia con las capacitaciones que se realizan al personal involucrado. Ver Anexo 6
RESUMEN		12	0	6		
		72 %	6%	22%		

8. EVALUACIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL

Tabla N° 3 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc +	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Certificado Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X					
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable.				X	No se generan desechos peligrosos en las instalaciones del proyecto.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	
4	Realizar los monitoreos de la descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo				X		
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y al finalizar la obra se presentará un informe	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiera.	X					
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.	X				El contratista presenta un PMA para aplicarse en la obra.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X					
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					
	RESUMEN	7	0	0	2		
	RESUMEN	78%	0%	%	22 %		

9. INTERPRETACION DE RESULTADOS

De acuerdo a la evaluación del Marco Legal se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
10	0	0	3

Se determinan 13 medidas de las cuales 10 corresponden a conformidades, 0 no conformidades que equivale al 0% de cumplimiento, un número de cero a NC+ y N/A 3 que equivale 23%. obteniéndose un 77 % de cumplimiento al Marco Legal aplicable y un 23 % de actividades que no aplican.

De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
12	0	6

Se determinan 18 medidas de las cuales 12 corresponden a conformidades, 0 no conformidad menor y 6 a actividades de N/A. obteniéndose un 66.7 % de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y un 0% de No Conformidades que se cumplirán durante la ejecución de la obra y el 33.3% de No aplica.

De acuerdo con las actividades del Registro Ambiental se obtienen los siguientes resultados:

CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO CONFORMIDADES	NO APLICA
7	0	0	2

Se determinan 9 medidas de las cuales 7 corresponden a conformidades, 0 no conformidad menor y 2 a actividades de N/A. obteniéndose un 78 % de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y un 22% de actividades que No aplican.

Elaborado por:

**ING. TAYRON MACIAS
RESIDENTE AMBIENTAL
CONSORCIO PATLLER**

10. PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGO	MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
No se presenció el control del polvo en las instalaciones del proyecto.	Realizar el control de polvo en las mareas requeridas en el proyecto	Contratista	1 mes	Fotografías del área Con control de polvo
CORRECCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN				
No se presenció el control del polvo en las instalaciones del proyecto.	Realizar el control de polvo en las mareas requeridas en el proyecto	Contratista	1 mes	No se realizo el control del polvo por presencia de lluvias en el área de trabajo esto se evidencia en el Anexo 14n de este documento

11. ANEXOS

Anexo N° 1 Acta de inicio de trabajos



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

CONTRATO DE OBRA:	N.- GADPSDT-DGCP-2021-025
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
UBICACIÓN:	PARROQUIA DE ALLURIQUÍN
PLAZO:	180 DÍAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO PATLLER

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los 06 días del mes de septiembre del 2021, nos constituimos las siguientes personas: el señor Ingeniero Civil Luis zambrano Gende – Administrador del contrato de obra, Arq. Néstor Loaiza R. Administrador del contrato de Fiscalización, Ingeniero Civil Patricio Llerena Calderón, Procurador Común del Consorcio PATLLER en calidad de contratista, Ing. Civil Juan Carlos Carchi Benítez Fiscalizador del Contrato y el Ing. Gustavo Mosquera V. Supervisor, con el único objeto de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE TRABAJOS del Contrato de Obra cuyo objeto es: ***"Contratación de la Construcción del puente sobre el Río Espejo sector la Avanzada Yee de El Dorado, parroquia Alluriquín cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"***.

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas mediante Resolución Administrativa, aprueba los pliegos correspondientes al Proceso Cotización de Obras N.- COTO-GADPSDT-01-2021, para la: ***"Contratación de la Construcción del puente sobre el Río Espejo sector la Avanzada Yee de El Dorado, parroquia Alluriquín cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"***, se inicia el proceso respectivo mediante la convocatoria e invitación a participar en el referido proceso.

Se realiza el procesos pre contractual respectivo y la Comisión Técnica recomienda a la delegada de la señor Prefecta del GADPSDT, adjudique el presente proceso al **CONSORCIO PATLLER**, toda vez que cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad; en base a lo expuesto, con fecha 24 de junio de 2021 se suscribe el contrato de obra, el mismo que dentro de sus cláusulas respectivas, establece que el plazo contractual es de 180 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo (40% del monto total del contrato) contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato.

El Administrador del contrato mediante memorando N.- GADPOSDT-IVF-2021-0308-M de fecha 02 de septiembre de 2021, notifica a la supervisión que la

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Dirección Financiera del GAD Provincial, con fecha 01 de septiembre de 2021 se acreditó en la cuenta del contratista - CONSORCIO PATLLER, la cantidad equivalente al 40% del monto total del contrato, en calidad de anticipo, particular que fue puesto en conocimiento del Ing. Juan Carlos Carchi Benítez Fiscalizador contratado, a través de correo electrónico (jordy640618@hotmail.com).

Adicionalmente mediante Oficio N.- 01-PAT-2021 de fecha 03 de agosto del presente año, el Procurador Común del CONSORCIO PATLLER Ing. Patricio Llerena C., remite la documentación correspondiente al Equipo Mínimo requerido, Personal Técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico, cronograma y metodología, en concordancia con lo solicitado tanto en los términos de referencia, así como en lo pliegos y demás documentos precontractuales; en atención al oficio remitido por el contratista, el Administrador del contrato procede a aprobar la documentación antes detallada, en base a la Resolución N.- RE-SERCOP-2019-000100, la misma que indica en su art. 2, literal 2.1: “(...) Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de parámetros en etapa contractual: esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato respectivamente(...)”.

Una vez realizada una visita al sitio de la obra y constatándose que no existe ningún impedimento físico, ni legal para iniciar os trabajos motivo del objeto del contrato, el Ing. Civil Patricio Llerena C. Procurador Común del CONSORCIO PATLLER contratista de la obra, el Ing. Civil Juan Carchi Benítez Fiscalizador contratado para el presente contrato, Ing. Civil Luis Zambrano G. Administrador del contrato de obra, Arq. Néstor Loaiza R. Administrador del contrato de la fiscalización y el Ing. Civil Gustavo Mosquera V. en calidad de Supervisor, acuerdan libre y voluntariamente suscribir la presente ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, **con fecha 06 de septiembre del 2021**, fecha que se tomará como inicio para cuantificar el plazo contractual.



Firmado digitalmente por:
JORGE PATRICIO
LLERENA
CALDERON

Ing. Civil Patricio Llerena C.
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PATLLER
CONTRATISTA**



Firmado digitalmente por:
JUAN CARLOS
CARCHI
BENITEZ

Ing. Civil Juan Carchi Benítez.
FISCALIZADOR CONTRATADO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN



Firmado digitalmente por:
**LUIS ALBERTO
ZAMBRANO GENDE**

Ing. Civil Luis Zambrano G.
**ADMINISTRADOR CONTRATO
DE OBRA**



Firmado digitalmente por:
**NESTOR ARMANDO
LOAIZA ROMERO**

Arq. Néstor Loaiza Romero
**ADMINISTRADOR CONTRATO
DE FISCALIZACIÓN**



Firmado digitalmente por:
**GUSTAVO FABIAN
MOSQUERA VARGAS**

Ing. Civil Gustavo Mosquera V.
SUPERVISOR

RESOLUCIÓN No. 215662
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 026, suscrito el 17 de marzo de 2016, determina: *"Sustitúyase el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 268 de 29 de agosto de 2014, por lo siguiente: "Delegar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión, suscripción, nulidad o archivo de Certificados y Registros Ambientales a nivel nacional.(...)"*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

- Art. 1** Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN, UBICADO/A EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 215662

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL
PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO -
PARROQUIA ALLURIQUÍN, UBICADO/A EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la

Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto en los periodos establecidos.

OTORGA A:

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2362, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez unicamente para las actividades detalladas en el catálogo de proyectos obras y actividades.

Las características generales del proyecto/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, ALLURIQUIN

Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY

Dirección: Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente

Teléfono: 0987230687

Email: jgomez760@hotmail.com

Código del Proyecto: No. MAE-RA-2016-271249

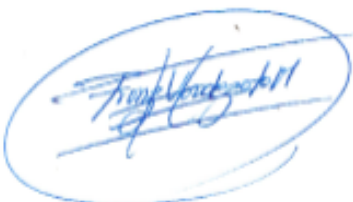
En virtud de lo expuesto, GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
7. Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.
8. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
9. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Quito, el 21 de diciembre de 2016



SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY con cédula de identidad 1710215102, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: **"Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."**

Atentamente,
BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY
1710215102

ANEXO COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
726884.0	9977145.0	Punto de cierre	Polígono
726884.0	9977132.0		Polígono
726931.0	9977133.0		Polígono
726931.0	9977145.0		Polígono
726884.0	9977145.0	Inicio	Polígono

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ESPEJO - SECTOR DE LA AVANZADA Y DE EL DORADO - PARROQUIA ALLURIQUÍN

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, TÚNELES, ACUEDUCTOS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El Proyecto se Ubica Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5 km.en vía lastrada hasta La Avanzada.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
726884.0	9977145.0	550
726884.0	9977132.0	550
726931.0	9977133.0	550
726931.0	9977145.0	550
726884.0	9977145.0	550

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Construcción
Dirección del proyecto, obra o actividad:	Ingresando por la vía Las Mercedes - Puerto Nuevo se llega a la población de Puerto Nuevo y de ahí más 3.5km.en vía lastrada hasta La Avanzada

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	ALLURIQUIN
Tipo zona: Rural		

Datos del promotor

Nombre:	BENITEZ CALVA EDGAR GEOVANNY	
Domicilio del promotor:	Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente	
Correo electrónico del promotor:	iva_ortega@hotmail.com	Teléfono: 0987230687

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 50.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Área Total del proyecto (m2): 50.0	Área de implantación: 50.00 m2
Agua potable: No	Consumo de agua por mes (m3): 0
Energía eléctrica: No	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 0
Acceso vehicular: No	Tipo de vía de acceso: No aplica
Alcantarillado: No	

SITUACIÓN DEL PREDIO

Situación del predio:	Otros: Convenio
-----------------------	--------------------

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
Construcción	Desbroce de vegetación	28/03/2017	29/06/2017	Se realizara el desbroce de la vegetación para el inicio del proyecto.
Construcción	Explanación y nivelación del terreno	13/03/2017	27/04/2017	Se realizara una Explanación en el área del proyecto para dar inicio a la construcción de los proyectos.
Construcción	Colocación de hormigón	06/03/2017	28/04/2017	Se procederá a la colocación de Hormigón formando las bases del puente
Construcción	Movimientos de tierra	06/02/2017	30/03/2017	Se realizaran Movimientos de tierra en la ejecución del proyecto en la etapa constructiva de las bases.

Equipos y herramientas

Equipo o Herramienta	Cantidad (Unidades)
Andamios	8
Cinta métrica	6
Retro excavadoras	1
Camión volqueta	3

Materiales e insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Agua	72 (m3)
Hormigón	4738 (m3)
Instalaciones sanitarias	1 (u)

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Subtropical(500-2300msnm)
Tipo de suelo:	Francos
Pendiente del suelo:	Ondulado (pendiente mayor al 30%)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Cuerpo de aguas superficiales
Evacuación de aguas servidas población:	Cuerpos de aguas superficiales
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Caminos vecinales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Tropical noroccidental (0 - 800 msnm)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Aves

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Fase: Construcción - Actividad: Desbroce de vegetación	
Factor	Impacto
Suelo	Movimientos de tierras
Fase: Construcción - Actividad: Explanación y nivelación del terreno	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad
Fase: Construcción - Actividad: Colocación de hormigón	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Riesgos laborales por falta de equipo de seguridad, accidentes y contingencias
Fase: Construcción - Actividad: Movimientos de tierra	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Molestias causadas a la comunidad por la operación y funcionamiento del proyecto o actividad

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Entrega de los residuos sólidos como escombros a escombreras	GADSDT	2017-05-02	2017-05-16	\$100.00	Retirar material del proyecto acabado	1Diario
Limpiar los escombros de la	GADSDT	2017-04-05	2017-05-04	\$100.00		1Diario

tierra						
--------	--	--	--	--	--	--

construcción					encontraran en la etapas de construcción	
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas	GADSDT	2017-02-01	2017-05-16	\$50.00		1 Trimestral
Se realizara actividades con trabajadores para incorporar el buen manejo de equipos y materiales	GADSDT	2017-02-05	2017-04-24	\$100.00		1 Trimestral
Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilice para dicha actividad	GADSDT	2017-02-01	2017-06-08	\$100.00		1 Semestral
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Capacitación de actores	GADSDT	2017-02-08	2017-04-06	\$0.00	La capacitación también se incluirá en el plan	1 Trimestral
Riesgo para evitar levantamiento de partículas y uso de lonas en volquete de carga	GADSDT	2017-02-09	2017-04-19	\$50.00	Se utilizara para el riesgo del tanquero de 15 m3	1 Diario
Implementación de señalética	GADSDT ^o	2017-02-07	2017-03-08	\$100.00		1 Trimestral
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GADSDT	2017-02-15	2017-05-10	\$50.00	Que la comunidad este al tanto de las actividades que se realizan en esta etapa de construcción se realizara la socialización	1 Trimestral

Contratación de mano de Obra Local	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-04-26	\$1,000.00		1Trimestral
Concienciara los operadores sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	GAD-PROVINCIAL	2017-02-06	2017-03-30	\$50.00		1Quincenal
Total: \$2,080.00						

Anexo N° 4. Clasificación de desechos sólidos en obra



Anexo N° 5. Señalización ubicada en obra



Anexo N° 6. Capacitación y registro de capacitación



Registro de los asistentes a la capacitación



REGISTRO DE CAPACITACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO, PARROQUIA ALLURIQUÍN, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS."

TEMA: MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FIRMA
10/2024	Jo Ana V. ...	1712802647	
10/2024	MICHAEL CHUICO	1726072182	
10/2024	Carlos Abtíl	0503450657	
10/2024	Henry Peinoro	7340082616	
10/2024	Edwin Garcia	850421570	
10/2024	Jose Valverde	1717031047	
10/2024	Javier Verdeto	2350302648	

RESPONSABLE
 Cayetano Macías

Anexo N° 7. Dotación de botiquín en el área de oficinas



Abastecimiento de medicamentos al botiquín en el área de oficinas

VENTA POR PUNTO FÍSICO / MOSTRADOR
FARMACIAS CRUZ AZUL
SUCURSAL: CA SDO QUITO Y LOJA
AV QUITO 212 Y LOJA STO. DOMINGO-EC
Ruc: 1709949810001
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Fecha emisión: 27/10/2021 15:30
COMP. FACTURA ELECTRONICA No:
001-023-000081048
Ambiente: Producción
Emisión: Normal
Clave de Acceso - N° de Autorización:
271020210117099498100012001023000081048
1709949815
Cliente: CONSORCIO PATLLER
Ruc / CI: 2390059860001(1378114)

Cant.	Descripción	IVA	Lab.	P.V.P.	Dcto.	Cruz Azul	Total
1u	ALCOHOL ANTISEP FCOx1000ML WEIR		WE	4.8900	0.24		4.65
1u	ALKA-SELTZER BOOST TAB-EFERx10		BA	3.7200	0.42		3.30
10f	FINALIN FORTE TABx500/65MGx100		NI	30.0000	0.54		2.46
1u	FISIOL UB FCO 0.9% x140ML		LA	3.6000	0.45		3.15
1u	GASA ESTERIL IDELIFE 7.5x7.5		ID	7.6161	0.38		7.24
SOx100	PARACETAMOL TABx500MGx100 CAPL		CA	5.0000	0.04		0.46

Anexo N° 8. Colocación de extintor en el área del proyecto



Anexo N° 9. Colocación de letrina en obra



Anexo N° 10. Actividades de soldadura en la obra



Anexo N° 11. Chaqueo de los materiales a colocar por el fiscalizador.



Anexo N° 12. Dotación del equipo de protección personal a los trabajadores.



Anexo N° 13. Registro de dotación de equipo de protección personal a los trabajadores.

PATLLER		ACTAS DE ENTREGA DEL EPP A LOS TRABAJADORES													
FECHA: OCTUBRE 2021		DATOS DE TRABAJADOR					EPP					OBSERVACIONES	FIRMA		
Nº	NOMBRES DE TRABAJADORES	C.I.	AREA O LABOR	ACTOS INDUSTRIALES INFORMALES	CHALAZO CON CINTA REDUCTIVA	TRAQUETE DE MANO	CASCO DE SEGURIDAD	PROTECCIÓN VISUAL	PROTECCIÓN ACÚSTICA	AMBI	GUANTES DE UGUA			MASCARILLAS	
1	JOHNNY UTAZI	191780184		X	X	X	X					X			
2	MICHELE CIVICO	17601902		X	X	X	X					X			
3	Carlo A Abri	050345027		X	X	X	X					X			
4	Henry Peinazo	226092616		X	X	X	X					X			
5	Eduin Garcia	235008766		X	X	X	X					X			
6	Jose Velverde	14831047		X	X	X	X					X			
7	Javier Vudzeato	335070648		X	X	X	X					X			
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															


 EL TAYUJA MACHAS FACTOS
 TECNICO EN AMBIENTE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN
LIBRO DE OBRA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO.

UBICACIÓN: Parroquia Allanjún

CONTRATISTA: CONSORCIO PATLLER

FISCALIZADOR: ING. JUAN CARLOS CARCHI BENÍTEZ

ADMINISTRADOR: ING. LUIS ZAMBRANO G.

SUPERVISOR: ING. GUSTAVO MOSQUERA V.

HOJA No. PLAZO: 180 DÍAS

FECHA: 12 de Octubre 2024

MAQUINARIA Y EQUIPO:

TRACTOR	RETRDEXC.	MOTONIV.	ARGADOR/	RODILLO	TANQUERO	VOLQUETA	CONCRET.	VIBRADOR	COMPACT	H. MENOR	OTROS
	X					X				X	

ESTADO DEL TIEMPO:

ESTADO DEL TIEMPO:	NOCHE ANTERIOR	MAÑANA	TARDE
DESPEJADO		X	X
LLOVISNA			
LLUVIA FUERTE	X		

PERSONAL DEL CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	MAESTRO MAYOR	1
RESIDENTE DE OBRA	1	O.E.P.	1
RESIDENTE AMBIENT.	1	AYU. OEP	
RESIDENTE HIDRAULIC		CHOFER	1
RESIDENTE GEOTECNIC		ALBAÑIL	1
TOPOGRAFO		PEON	2

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Fabricación de viga artalica

Relleno en Estubo izquierdo

OBSERVACIONES CONTRATISTA:

OBSERVACIONES FISCALIZADOR:

CONSORCIO PATLLER
CONTRATISTA

Ing. Juan Carlos Carchi B.
FISCALIZADOR

Croquis al reverso

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN
LIBRO DE OBRA



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO.
 UBICACIÓN: Parroquia Alluriquín
 CONTRATISTA: CONSORCIO PATLLER
 FISCALIZADOR: ING. JUAN CARLOS CARCHI BENÍTEZ
 ADMINISTRADOR: ING. LUIS ZAMBRANO G.
 SUPERVISOR: ING. GUSTAVO MOSQUERA V.

HOJA No. _____
 PLAZO: 180 DÍAS
 FECHA: 15 de Octubre 2021

MAQUINARIA Y EQUIPO:

TRACTOR	RETROEXC.	MOTONIV.	CARGADOR	ROCILLO	TANQUERO	VOQUETA	CONCRET.	VIBRADOR	COMPACT	H. MENOR	OTROS
										X	X

ESTADO DEL TIEMPO:

ESTADO DEL TIEMPO:	NOCHE ANTERIOR	MAÑANA	TARDE
DESPEJADO			X
LLOVISNA		X	
LLUVIA FUERTE	X		

PERSONAL DEL CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL	RESIDENTE HIDRAULICA	RESIDENTE GEOTECNICO	TOPOGRAFO	MAESTRO MAYOR	O.E.P	AYU. DEP	CHOFER	ALBAÑIL	PEON
1	1	1								3	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Fabricación de viga metálica

OBSERVACIONES CONTRATISTA:

OBSERVACIONES FISCALIZADOR:

Se controla en la fabricación de vigas metálicas

CONSORCIO PATLLER
CONTRATISTA

Ing. Juan Carlos Carchi B.
FISCALIZADOR

Croquis al reverso



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN
LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESPEJO SECTOR LA AVANZADA YEE DE EL DORADO.	HOJA No.
UBICACIÓN: Parroquia Ailurquí	PLAZO: 100 DÍAS
CONTRATISTA: CONSORCIO PATLLER	FECHA: 11 de octubre 2011
FISCALIZADOR: ING. JUAN CARLOS CARCHI BENÍTEZ	
ADMINISTRADOR: ING. LUIS ZAMBRANO G.	
SUPERVISOR: ING. GUSTAVO MOSQUERA V.	

MAQUINARIA Y EQUIPO:

TRACTOR	RETROEXC.	MOTOMV.	CARGADORA	RODILLO	TANQUERO	VOLQUETA	CONCRET.	VIBRADOR	COMPACT	H. MENOR	OTROS

ESTADO DEL TIEMPO:

ESTADO DEL TIEMPO:	NOCHE ANTERIOR	MAÑANA	TARDE
DESPEJADO			
LLOVISNA		X	X
LLUVIA FUERTE	X		

PERSONAL DEL CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE OBRA	MAESTRO MAYOR
RESIDENTE DE OBRA	O.E.P.
RESIDENTE AMBIENTAL	AYU. OEP
RESIDENTE HIDRAULICA	CHOFER
RESIDENTE GEOTECNIC	ALBAÑIL
TÓPOGRAFO	PEON

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Fabricación de viga metálica.

OBSERVACIONES CONTRATISTA:

OBSERVACIONES FISCALIZADOR:

* CONTROL EX SA FABRICACIÓN DE VIGAS METÁLICAS *

CONSORCIO PATLLER
CONTRATISTA

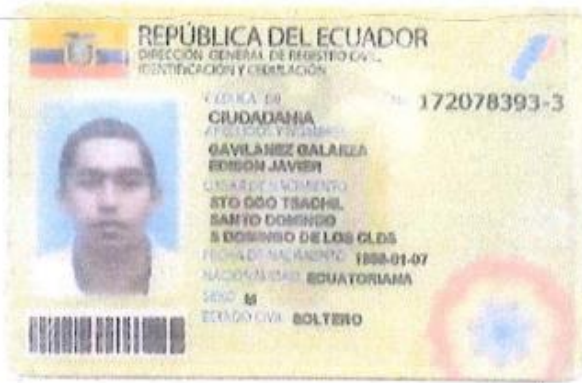
Ing. Juan Carlos Carchi B.
FISCALIZADOR

Croquis al reverso

Anexo N° 15. Colocación de lona a las volquetas de la obra.



Anexo N° 16. Copias de cedula de trabajadores de mano de obra local.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

230011158-6



CIUDADANIA: 230011158-6
NOMBRE Y APELLIDOS: QUIROZ REYES JOSE ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL, SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: ESTUDIANTE

E44332222

APellidos y Nombres del Padre: QUIROZ OCAMPO JOSE ERNESTO
Apellidos y Nombres de la Madre: REYES CASTILLO MARIA DOLORES
Lugar de Nacimiento: SANTO DOMINGO
Fecha de Emisión: 2020-01-04
Fecha de Expiración: 2030-01-04

003851238







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

88950890

Municipio: STO DGO TSACHILAS
Cantón: SANTO DOMINGO
Partido: ABRAHAM CALAZACON
Sexo: 9
0004 MASCULINO



2300111686

QUIROZ REYES JOSE ERNESTO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 235013952-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA MATUTE
NESTOR GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA RODRIGUEZ JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE DELGADO ANA ERCILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: CHIGUILPE

ZONA: 1

JUNTA No. 0027 MASCULINO


ORELLANA MATUTE NESTOR GEOVANNY

67884696



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N° 171594946-5



VERGARA PAREDES
VALENTIN ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO:
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIELA ISABEL
MENDOZA MACIAS



EDUCACION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

V0344V42M

VERGARA FRANCISCO DELACRO

VERGARA FRANCISCO DELACRO

PAREDES TRANCITO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
SANTO DOMINGO
2018-08-05

FECHA DE EXPIRACION:
2025-08-05



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: SANTO DOMINGO

PARRISIA: CHOLUPE

ZONA: 1

JURTA N°: 0001 MASCULINO

VERGARA PAREDES VALENTIN ARTURO

N° 00300000



N° 171594946-5

